

POLÍTICA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

CONTENIDO

1. Aspectos Generales
2. Definiciones
3. Alcance de la Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales
4. Derechos de los titulares
5. Políticas específicas para el tratamiento de datos personales
6. Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos relacionados con datos personales
7. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización
8. Confidencialidad
9. Protección especial de datos sensibles
10. Calidad o veracidad del dato
11. Vigencia
12. Modificaciones
13. Grabaciones, filmaciones y comunicaciones
14. Datos de menores
15. Ley, Jurisdicción y Vigencia

1. ASPECTOS GENERALES

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF**, identificada con NIT 860.006.815-3, reconocida por medio de la Resolución No. 000686 del 14 de Junio de 2022 expedida por el Ministerio del Deporte, conforme a las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad Bogotá D.C., con oficina principal en la Cra. 7 # 72 - 64 Int. 30, y la cual de ahora en adelante se denominará la Federación, siendo una entidad comprometida con la protección de toda información que pueda asociarse o relacionarse con personas determinadas o determinables (los “datos personales”), a la cual tiene acceso en el desarrollo de su objeto social. En caso de que cualquier persona, tenga cualquier clase de solicitud relacionada con sus datos personales que reposan en las bases de datos de la Federación, deberá comunicarlo a través de la cuenta de correo electrónico fedegolf@federacioncolombianadegolf.com. La ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria

y Turismo, en sus capítulos 25 y 26, son normas mediante las cuales se desarrolla en Colombia, el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas, "datos personales", en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen las normas mencionadas. Por lo anterior, los Datos Personales que la Federación pueda llegar a recibir, recolectar o acceder, incluyen el nombre, datos de identificación y de contacto, o cualquier otro que pueda entregarse en virtud de contratos o acuerdos que la Federación celebre con terceros, pero sin limitarse a clientes, proveedores o contratistas. El principal propósito de esta Política es que cualquier persona cuyos Datos Personales, hayan sido entregados en virtud de cualquier tipo de relación o motivo, conozca los tratamientos a los que serán sometidos dichos Datos Personales, cuando haya sido autorizada de manera previa, libre, informada y expresa el tratamiento de estos, o en virtud de estipulación contractual o legal. En el mismo sentido, en esta Política se da a conocer cuáles son los derechos que le asisten a las personas cuyos Datos Personales reposan en las bases de datos de la Federación, cómo se pueden hacer efectivos y a quién debe acudir cuando tenga alguna consulta, inquietud, queja, reclamo o solicitud en relación con los mismos. La Federación está comprometida con la adopción de estándares de seguridad y calidad para que la información de las personas que haya sido entregada a la Federación sólo sea tratada para las finalidades para las cuales fue recolectada, en virtud de la autorización legal o contractual existente.

2. DEFINICIONES

Para todos los efectos relacionados con estas Políticas, se tendrán las siguientes definiciones:

a) Autorización: Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales. También hay autorización del titular cuando en virtud de cualquier acuerdo o contrato suscrito con la Federación, se haya dado la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

b) Aviso de Privacidad: Es la comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

c) Base de Datos: Significa el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.

d) Federación: **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF**

e) Dato Personal: Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.

f) Encargado: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

g) Responsable: Personal natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

h) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

i) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

j) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez puede estar ubicado en territorio colombiano o fuera de éste.

k) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

m) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular, como es el caso de los datos biométricos y la historia clínica, entre otros. Este tipo de datos no son objeto de tratamiento por parte de la Federación, a menos de que se trate del manejo interno de la información de sus funcionarios, previa autorización por su parte para ello, en caso de ser necesario.

n) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

De acuerdo con los conceptos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos de directorio o que son hallados en búsquedas en internet no se pueden considerar públicos y su tratamiento debe estar fundamentado en los principios del manejo de la información personal.

o) Dato semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar, no solo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas, o a la Federación en general, como lo es el relativo al cumplimiento de las obligaciones consignado en las centrales de riesgo crediticio.

p) Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud y la vida sexual.

Este tipo de datos podrán ser objeto de tratamiento por parte de la Federación, previa autorización de sus funcionarios, clientes o accionistas.

q) Fraude externo: Actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos o información de esta para beneficio propio o de un tercero, o incumplir normas o leyes.

r) Fraude interno: Actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de la entidad, información confidencial, información propia de la Federación o incumplir normas o leyes, en los que está implicado, al menos, un funcionario de la entidad con beneficio propio o de un tercero.

s) Registro Nacional de Bases de datos: Directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento en el territorio colombiano. Las bases de datos que se encuentran fuera del territorio colombiano, en caso de existir, serán objeto de registro cuando a la Federación o los encargados del tratamiento les sea aplicable la legislación colombiana, en virtud de normas internas o tratados internacionales.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA Y UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Esta Política se aplicará a todo tratamiento de datos personales ocurrido en el territorio colombiano por parte de la Federación, en lo que corresponda, por aquellos terceros con los que la Federación acuerde todo o parte de la realización de cualquier actividad relativa a, o relacionada con, el tratamiento de datos personales, de los cuales la Federación es responsable. Así mismo, esta Política pretende ser aplicable a terceras personas con quien la Federación suscriba contratos de transferencia de datos personales, con el fin de terceras personas conozcan las obligaciones que les aplicarán cuando traten datos personales por cuenta de la Federación. Los datos personales que la Federación conozca o llegue a conocer de un tercero, en virtud de cualquier clase de relación comercial, laboral, o cualquier otra, serán utilizados para el desarrollo de diferentes fines tales como comerciales, promocionales, estadísticos, laborales, control de ingreso, entre otros; salvo que en el contrato, acuerdo, o en el acto de autorización de manejo de datos personales, o en el documento que se suscriba entre cualquiera de la Federación y cualquier tercero, se disponga un uso o destinación diferente de los datos personales recolectados.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

En virtud de lo estipulado por los artículos 2.2.2.25.3.1 Sección 3 capítulo 25 del, y el artículo 8 de la ley 1581/ 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Federación o los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, frente a datos personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. En desarrollo del principio del consentimiento informado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en la Federación.

De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- a) Cuando la información sea requerida o deba ser entregada a una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, por orden judicial.
 - b) Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
 - c) En casos de emergencia médica o sanitaria.
 - d) Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - e) Cuando se trate de datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Federación, salvo que la Ley indique que dicha autorización no es necesaria o que la misma haya sido validada con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
 4. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 5. Presentar ante la Federación consultas y reclamos de conformidad con las leyes que los reglamentan y quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente. La Federación dará respuesta a los requerimientos que realicen las autoridades

competentes en relación con estos derechos de los titulares de los datos personales.

6. Revocar su autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos de la Federación, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. Lo anterior, sin perjuicio de aplicar la excepción dispuesta en artículo 9 del Decreto 1377 de 2013, que dice: “La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos”.
7. En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas necesarias para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.
8. Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, las Federación podrán cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los titulares podrán ejercer sus derechos de Ley y realizar los procedimientos establecidos en esta Política, mediante la presentación de su cédula de ciudadanía o documento de identificación original, o cuando la petición, queja o reclamo se realice vía correo electrónico, el solicitante deberá indicar de forma clara el número de su cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
9. Oponerse al tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no proceda por disposición legal o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular. La Federación, con base en los legítimos derechos que argumente el titular del dato personal, hará un juicio de proporcionalidad o ponderación con el fin de determinar la preeminencia o no del derecho particular del titular del dato sobre otros derechos.

5. POLITICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de la Federación en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

1. Datos personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano.

Existirán bases de datos independientes para el tratamiento de datos personales, antes, durante y después de la relación laboral.

a) Tratamiento de datos antes de la relación contractual.

La Federación informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

Cuando la Federación contrate a terceros para que adelanten o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente política de protección de datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la Federación y la información personal obtenida del proceso de selección se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por lo tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

b) Tratamiento de datos durante la relación contractual.

La Federación almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el área de Gestión Humana y Administrativa, con la finalidad de administrar la relación contractual entre la Federación y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo y las autorizaciones que se firmen para el efecto está prohibido en la Federación. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Federación evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Para efectos del tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá autorización expresa del titular para lo cual se le deberá informar cuales son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad de este.

Por servicios externos que la Federación pueda requerir, en el tratamiento de datos durante la relación contractual, podrá ser necesaria la cesión o transferencia de dichos datos a un tercero, con el fin de que éste sea el encargado de la administración de tratamiento. Para este caso, en la autorización expresa del empleado autorizando el tratamiento, se incluirá la autorización para la transferencia de datos.

c) Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la Federación procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener Datos sensibles.

Los datos personales de los exempleados se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de las autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos;
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Federación.
- Fines estadísticos o históricos.
- Tratamiento de datos.

2. Tratamiento de datos personales de Proveedores o Contratistas.

La Federación solo recabará de sus proveedores de datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la Federación por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den

cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores serán:

- a) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- b) Envío de informaciones a eventos programados por la Federación o sus vinculadas.
- c) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

La Federación podrá recolectar datos personales de los empleados de sus proveedores cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo a las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de la Federación tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, la Federación devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Cuando la Federación entregue datos personales de cualquier titular a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados conforme lo dispuesto en las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. La Federación verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

3. Tratamiento de datos personales de Participantes en Torneos/Clientes/Afiliados/Practicantes:

La Federación solo recaudará dentro de su proceso de inscripción para Torneos y afiliaciones, datos personales que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para las finalidades determinables a la competición y a la afiliación. Los datos personales se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- a) Promover nuestros productos y los de nuestros aliados comerciales, empresas en Colombia o el exterior.
- b) Envío de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente enmarcado en los diferentes eventos que realiza la Federación.
- c) Actividades de mercadeo, publicidad y promoción comercial la Federación.
- d) Lograr una comunicación eficiente relacionada con nuestros productos, campañas, estudios invitación a eventos organizados, ofertas y promociones.
- e) Proporcionarle un efectivo servicio al cliente, con propósitos de seguridad o prevención de fraude. En cuanto al ingreso de nuestros aplicativos.
- f) Informarme acerca de las ofertas comerciales, sobre productos y servicios, para las cuales, podrán utilizar mis datos de contacto: teléfono, email y dirección física.

- g) Para actividades de mercadeo y estadísticas, enmarcadas dentro de la ley.
- h) Permitir su ingreso a la Aplicación y la creación de su perfil.
- i) Atender sus quejas, reclamos y/o comentarios.
- j) La utilización de imágenes, fotografías, grabaciones o cualquier otro tipo de material visual que se adentra en el Derecho de la Imagen, con fines comerciales, publicitarios o de impulso de cualquier producto o servicio relacionado en redes sociales, afiches, vallas publicitarias o cualquier otro medio que determine la Federación en cumplimiento de su actividad social.

6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON DATOS PERSONALES

6.1. RESPONSABLES

La Federación designa como responsable del tratamiento de datos personales al Oficial de Protección de Datos, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En el evento en que usted considere que la Federación Colombiana de Golf dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a la Oficial de Protección de Datos de la Federación Colombiana de Golf. Dirección oficinas: Carrera 7 No. 72-64 Interior 30, Protección de Datos Personales, Correo electrónico: fedegolf@federacioncolombianadegolf.com.

6.2. ENCARGADOS

La Federación Colombiana de Golf como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales.

La Federación Colombiana de Golf distingue entre encargado interno y encargado externo. Los encargados internos son empleados de la Federación Colombiana de Golf, mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que la Federación Colombiana de Golf les suministra para la realización de una tarea asignada (proveedores, consultores, empresas de tercerización etc.)

Encargados internos

(TABLA)

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

1. GENERALIDADES

- a) Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de

carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a fedegolf@federacioncolombianadegolf.com de la Federación Colombiana de Golf adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

- b) Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- c) No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).
- d) Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, La Federación Colombiana de Golf ha puesto a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.
- e) Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la Federación Colombiana de Golf, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. CONSULTAS

Requisitos para la atención de Consultas

- a) Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Federación Colombiana de Golf fedegolf@federacioncolombianadegolf.com adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la sede de la Federación Colombiana de Golf, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; la Federación Colombiana de Golf atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TITULAR:

- Comunicación escrita
- Fotocopia del documento de identificación.
- Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.

TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO:

- Comunicación escrita
- Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.
- Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

Término para la atención de Consultas

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, y la fecha de la respuesta.

2.2. RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de tres (3) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por la Federación Colombiana de Golf. Al respecto, la Federación tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- La Federación Colombiana de Golf, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que la Federación Colombiana

de Golf considere pertinentes.

- c) La Federación Colombiana de Golf, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- d) Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomara como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Federación Colombiana de Golf, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.

Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Suspensión de Datos

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a la Federación Colombiana de Golf y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por la Federación Colombiana de Golf. fedegolf@federacioncolombianadegolf.com adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la sede de la Federación Colombiana de Golf adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; la Federación Colombiana de Golf atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TITULAR:

- Comunicación escrita
- Fotocopia del documento de identificación.

- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.

TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO:

- Comunicación escrita
- Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.
- Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

Término para la atención de Reclamos

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo

2.3. RECOVAR AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Federación Colombiana de Golf deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Federación Colombiana de Golf deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios, campañas, cursos entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Requisitos para la atención de Revocatoria de Autorizaciones

- a) La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Federación Colombiana de Golf fedegolf@federacioncolombianadegolf.com adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la sede de la Federación Colombiana de Golf adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado

para ejercer este derecho; la Federación Colombiana de Golf atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TITULAR:

- Comunicación escrita
- Fotocopia del documento de identificación.
- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.

TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO:

- Comunicación escrita
- Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.
- Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.

Término para la atención de Revocatorias

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.

7. CONFIDENCIALIDAD

La Federación y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, salvo las excepciones legales. Esta obligación subsiste aún después de finalizada la relación que dio origen a la recolección y tratamiento del dato. La Federación implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.

8. PROTECCIÓN ESPECIAL DE DATOS SENSIBLES

La Federación no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y/o datos de salud, salvo autorización expresa del titular o por expresa disposición legal.

Ninguna actividad de la Federación estará condicionada a que el Titular suministre datos personales sensibles, excepto cuando sea imperioso por redundar en beneficio del titular de la información o en razón a que la situación específica así lo requiera.

9. CALIDAD O VERACIDAD DEL DATO

Los datos de carácter personal recolectados por la Federación deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

10. VIGENCIA

Esta Política empezará a regir a partir del año dos mil veintitrés (2023). Los datos personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en la base de datos de la Federación,

con base en el criterio de temporalidad, durante el tiempo que sea necesario para los fines mencionados en esta Política, y para los cuales fueron recolectados. De este modo, la vigencia de la base de datos está estrechamente relacionada con las finalidades para las cuales fueron recolectados los datos personales. En este sentido, la temporalidad o vigencia está supeditada a las finalidades del Tratamiento.

No obstante, en caso de considerarse necesario, los datos podrán permanecer en las Bases de Datos de la Federación cuando se requiera para dar cumplimiento a un deber legal u orden judicial, así como cuando su tratamiento se limite a su conservación para fines históricos o estadísticos.

11. MODIFICACIONES

Esta Política podrá ser modificada en cualquier momento por parte de la Federación, pero en todo caso, cualquier modificación sustancial tendrá que ser comunicada previamente a los titulares, a través de la página web de la Federación o mediante un correo electrónico que será enviado a los titulares de los datos personales, siempre y cuando la Federación tenga esa información en su poder. Recuerde que usted podrá acceder y consultar las Políticas de Tratamiento de la Información o datos Personales en la página web www.federacioncolombianadegolf.com.

GRABACIONES, FILMACIONES Y COMUNICACIONES

La entidad como parte de su estrategia de comunicación tiene a disposición de sus accionistas, clientes y usuarios, la página web de la entidad y diversas formas de realizar el contacto, como lo son comunicaciones escritas, contacto telefónico, presentación y comunicaciones.

En unas y otras podrán ser publicadas imágenes, referencias, artículos o comunicaciones de los empleados de la entidad, sus clientes o los asistentes a los eventos organizados o patrocinados por la Federación.

Tal información y datos de ninguna manera serán utilizados o compartidos con terceros para fines comerciales o actividades diferentes a la de dar a conocer las actividades y servicios de la Federación. La entidad se compromete a revisar cuidadosamente la información que será publicada de cualquier forma, de tal manera que de ninguna forma se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de algunas de las personas que podrán aparecer en sus comunicaciones.

La entrega de información por parte de los titulares en cualquier forma no trasmite a la entidad la propiedad intelectual o los derechos de imagen sobre la misma, los derechos de propiedad intelectual y de imagen seguirán siendo del titular.

Igualmente, la cesión de los derechos de las imágenes, fotografías o videos captadas y/o filmadas en el ámbito de la relación laboral y/o profesional con la Federación, y en general los demás datos personales compartidos, a través de cualquier medio de difusión y comunicación no trae consigo derechos de recibir y compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo, puesto que la autorización y cesión de derechos se efectuarán de forma gratuita.

12. DATOS DE MENORES

La Federación, en concordancia con su actividad principal, tomará datos personales de menores de edad. En caso de que por cualquier circunstancia se llegue a requerir realizar el tratamiento de la información se tendrá en cuenta su interés prevalente y de ninguna manera se efectuará sin contar previamente con la autorización por parte de sus representantes legales.

13. LEY, JURISDICCION Y VIGENCIA

Toda interpretación, actuación judicial o administrativa del tratamiento de datos personales que conforman las bases de datos de la Federación y la presente política está sujeta a las normas de protección personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia. Por otra parte, en general, la información de nuestras bases de datos permanecerá siendo tratada mientras se mantenga una relación legal o contractual con el titular de la información. En todo caso, de manera general, la información no será objeto del tratamiento por un periodo superior de veinte (20) años contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información, sin perjuicio de que, en cualquier caso, se mantenga de ser necesario cumplir con gestiones de carácter estadístico, histórico o cualquier obligación de carácter legal.

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

CAMILO SÁNCHEZ COLLINS
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF